



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2019-00055-00

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, en auto de 14 de septiembre de 2014, se requirió a la secuestre María Ana Gilma Hurtado Ortiz para que, rindiera cuentas de su gestión en relación con la cuota parte del inmueble con matrícula 321-48512, lo cual le fue comunicado el 15 de septiembre siguiente, y como hasta el momento aquella no procedido de conformidad, se le reiterará la orden en comento y, en esta ocasión, deberá explicar porqué no atendió el mandato del despacho.(oficiese por secretaria)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 1 de noviembre de 2022.